



PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD Y DE INCLUSIÓN DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO

2007-2010



1. Introducción

La sociedad vasca ya no es la de ayer. En los últimos años asistimos a cambios económicos y sociales que están teniendo gran incidencia en el sistema escolar y que obligan a la comunidad educativa a ir adaptándose para poder afrontar los retos que la sociedad cada vez más plural y diversa le plantea.

Uno de los cambios de mayor alcance en la comunidad vasca es la presencia creciente de familias inmigradas que buscan aquí un futuro mejor para ellos y, sobre todo, para sus hijos e hijas. Cuando a principios de 2004 se publicó el "Programa de Atención al Alumnado Inmigrante", el porcentaje de alumnado de origen extranjero matriculado en los centros educativos de la Comunidad Autónoma Vasca era de un 3% con respecto al total de matrículas. En tres años estas cifras se han duplicado. Esta clara tendencia hace necesario que el sistema educativo siga adecuando la respuesta a las necesidades que estas nuevas incorporaciones plantean.

La acogida de las familias inmigradas corresponde al conjunto de la sociedad receptora y la escuela es el lugar donde las familias establecen el primer contacto real con la sociedad de acogida. Cada centro educativo, cada aula, es un reflejo de la sociedad actual y futura: hoy en día niños, niñas y jóvenes de diferentes procedencias culturales conviven, trabajan y aprenden juntos. La diversidad cultural, cada vez más, forma parte de su entorno natural normalizado. La escuela es, pues, un lugar privilegiado en el que se pueden diseñar acciones encaminadas a que todos los alumnos y alumnas se sientan miembros de la comunidad, en condiciones de igualdad, independientemente del origen o condición social de sus familias.

Los protagonistas de la sociedad vasca del siglo XXI serán los actuales estudiantes de nuestros centros educativos. Es incuestionable que para todos ellos y ellas supone una riqueza poder compartir hoy, desde los primeros años de la escolaridad, estudios y vivencias con personas de diversas procedencias y culturas. Esa convivencia intercultural permite, tanto a personas autóctonas como a recién llegadas, desarrollar competencias que les van preparando para vivir en una sociedad cada vez más cambiante y multicultural.

La sociedad de acogida tiene en sus manos los medios y, por tanto, la principal responsabilidad de impulsar dinámicas de cohesión social. Por ello, el sistema educativo tiene como tarea fundamental la de formar personas responsables y competentes, ciudadanos y ciudadanas que, desde una cierta distancia crítica, puedan aportar lo mejor de sus respectivas herencias culturales, contribuyendo así a la construcción de una sociedad futura cada vez más cohesionada.

Este nuevo Programa de Interculturalidad y de Inclusión del Alumnado Recién Llegado tiene su origen en el Programa de atención al alumnado inmigrante elaborado en el 2004. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación considera necesario elaborar un nuevo Programa marco que sustituya al Programa citado y que tenga como referente la escuela inclusiva. Este nuevo Programa,



además de conseguir la integración del alumnado recién llegado, pretende impulsar la educación intercultural en toda la comunidad escolar, ya que adoptando esta perspectiva y fomentando en todo el alumnado actitudes de respeto y valoración de la diversidad cultural, estaremos dando el primer paso para generar nuevas vías de intercambio y de diálogo.

El Programa tiene muy presente a las personas recién llegadas. Iniciar una “nueva vida” en una nueva sociedad es una tarea difícil que requiere un proceso de adaptación. La acogida e integración de los recién llegados es una labor que los centros educativos han de asumir como fundamental. Además, dada su incorporación tardía, debe dar respuesta a sus necesidades educativas poniendo especial énfasis en el aprendizaje de las lenguas vehiculares de la enseñanza y, en especial, del euskera, por su condición de lengua minorizada.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación está decidido a impulsar, junto con los diferentes agentes sociales y educativos, el desarrollo y puesta en práctica de este Programa de Interculturalidad, poniendo los medios y recursos necesarios para lograr un modelo educativo intercultural. Aunque la escuela es una institución básica y referente para las familias recién llegadas a nuestro país, ésta no puede asumir estos retos en solitario. Para ello, es necesaria la participación y colaboración de todas las instituciones relacionadas directa o indirectamente con la educación para llegar a una integración plena de todo el alumnado en nuestro sistema educativo. En definitiva, este programa tiene como referente el principal objetivo del sistema educativo que no es otro que lograr el éxito escolar, es decir, el desarrollo personal y la promoción social de todos los alumnos y alumnas.

Por último, es conveniente señalar que este Programa se enmarca también en el II Plan de Inmigración del Gobierno Vasco y se materializa en la línea prioritaria de diversidad social y cultural impulsada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

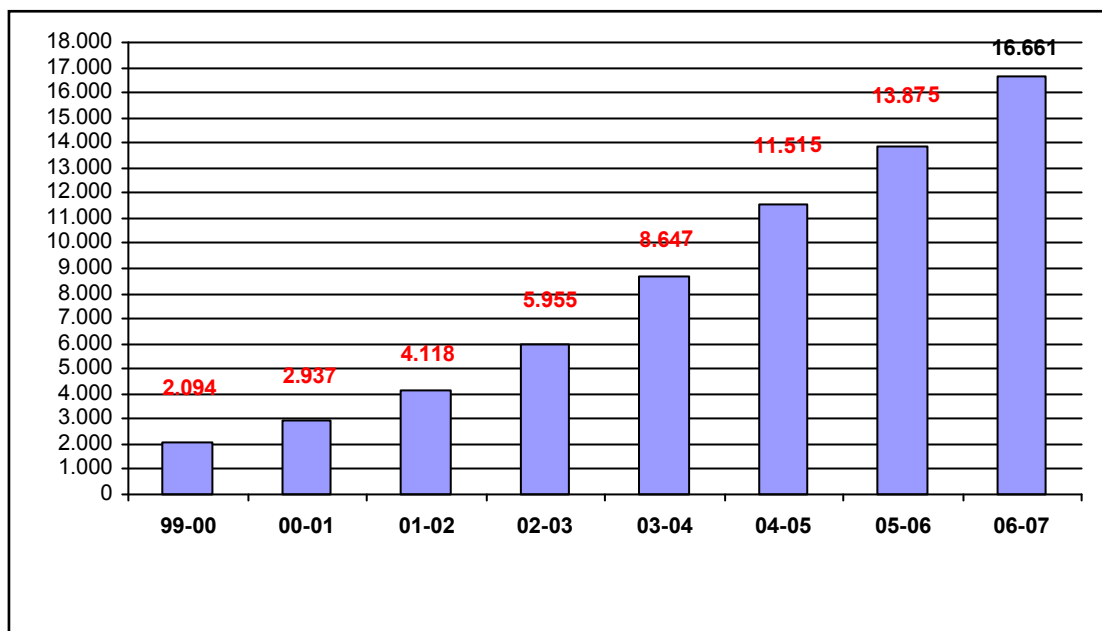


2. Diagnóstico de la situación actual

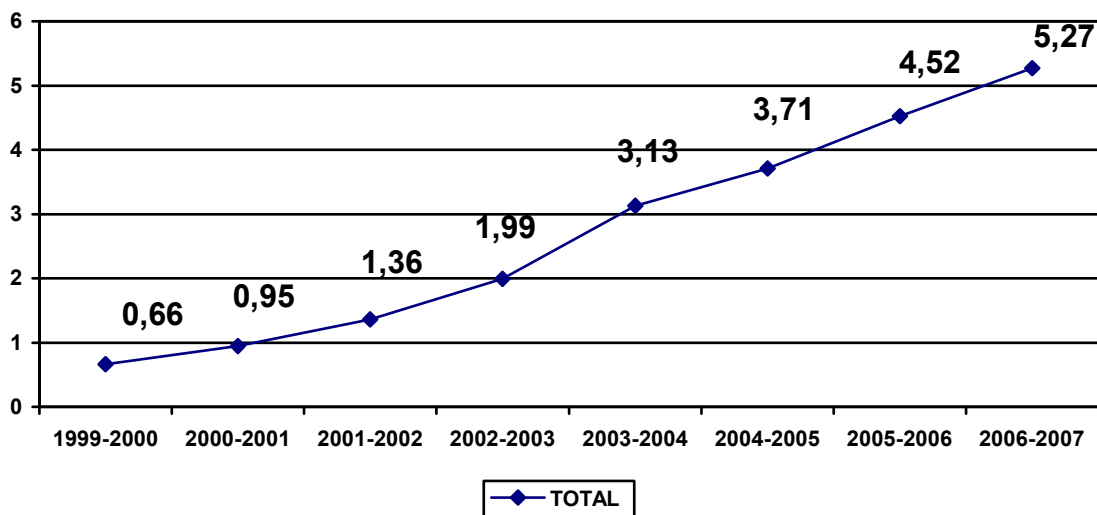
La situación social y escolar del alumnado de reciente incorporación difiere mucho de unos casos a otros. El país y la cultura de procedencia, la edad de incorporación al sistema escolar y la escolarización previa determinan, en buena parte, el proceso de adaptación e integración de este nuevo alumnado.

Por otra parte, su incorporación a nuestro sistema educativo no suele producirse en los plazos ordinarios de matrícula, sino que en la mayoría de los casos llegan a lo largo del curso, lo cual dificulta una planificación previa. Además, la tendencia de las familias inmigradas de agruparse en zonas o barrios es una dificultad añadida para su integración y para una escolarización equilibrada del alumnado, propiciando el riesgo de concentraciones en los centros de las zonas afectadas.

La población de origen extranjero escolarizada en centros de la CAPV ha seguido una evolución creciente, especialmente en los últimos cuatro años. Según se observa en el gráfico adjunto, en torno a 3.000 nuevos alumnos y alumnas acceden a nuestros centros cada curso:



En cuanto al porcentaje de alumnado de procedencia inmigrante con respecto al total del alumnado, en los últimos años ha aumentado considerablemente: si en el curso 1999-2000 era del 0,66%, era del 4,52% a finales del curso 2005-2006, alcanzando una cifra de 13.875 alumnos/as en la enseñanza obligatoria. Al final del curso 2006-2007 el número de matriculaciones es de 16.661 lo que supone ya un 5,27 % como puede apreciarse en el gráfico siguiente:



Estos porcentajes indican que hay un crecimiento que, con seguridad, se mantendrá e incluso se acelerará en los próximos años, y muy probablemente serán superiores al actual, sobre todo en las etapas de educación obligatoria. Teniendo en cuenta sólo el alumnado de la enseñanza obligatoria, el porcentaje de alumnado inmigrante es de un 5,43 % en la CAV, aunque en Araba es de un 6,9 %, en Bizkaia de un 6,1 % y un 3,7 % en Gipuzkoa. En cuanto a las etapas post-obligatorias, las previsiones indican que habrá mayor crecimiento en Formación Profesional que en Bachillerato.

La distribución entre territorios y redes escolares también es desigual. En el cuadro adjunto figuran los datos de finales del curso 2006-2007, en el que, por una parte, se aprecia que más de la mitad de este nuevo alumnado se escolariza en el territorio de Bizkaia; por otra, se constata que el 66,47% está escolarizado en centros públicos y un tercio en los centros concertados:

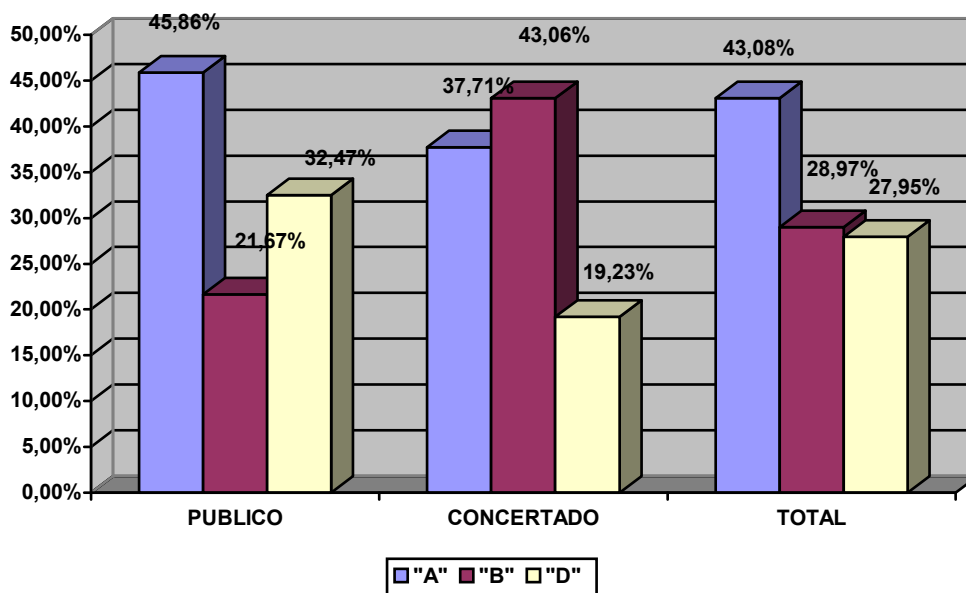
Centros	Araba		Bizkaia		Gipuzkoa		CAE	
	Nº alum.	%	Nº alumn.	%	Nº alumn.	%	Nº alum.	%
Públicos	2.308	73,41	6.494	68,53	2.171	53,68	10.973	65,86
Concertados	836	26,59	2.982	31,47	1.873	46,32	5.688	34,14
Total	3.144	100	9.476	100	4.044	100	16.661	100
%	18,85		56,87		24,27		100	

En cuanto a la distribución de este alumnado en los diferentes modelos lingüísticos, constatamos que en el curso 2006-2007, menos de la mitad del alumnado de origen extranjero estaba matriculado en el modelo A, siendo desigual la distribución por territorios.

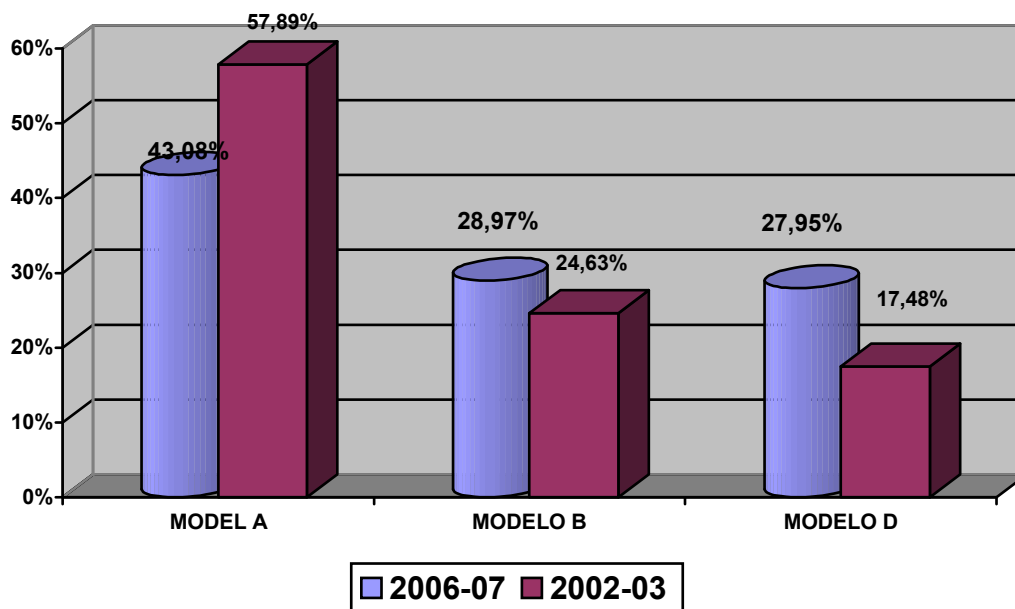


	Araba		Bizkaia		Gipuzkoa		EAE	
	Nº alum.	%	Nº alum.	%	Nº alumn.	%	Nº alumn.	%
Modelo A	1.935	61,55	4.681	49,40	561	13,87	7.177	43,08
Modelo B	871	27,70	2.314	24,42	1.642	40,60	4.827	28,97
Modelo D	336	10,75	2.480	26,18	1.841	45,53	4.657	27,95
Total	3.144	100	9.476	100	4.044	100	16.661	100
%	18,85		56,87		24,27		100	

Se puede visualizar mejor esta distribución en el gráfico adjunto:



No obstante, como se puede apreciar en el gráfico siguiente, la evolución registrada en los últimos cuatro cursos indica que el porcentaje de este alumnado matriculado en modelo A desciende 14 puntos, mientras que va aumentando su presencia en modelos bilingües, sobre todo en modelo D (10 puntos porcentuales).





Por último, en el cuadro siguiente, se puede apreciar el porcentaje de alumnado sobre el total, para tener una visión de la distribución de este alumnado en los diferentes centros, tanto de la red pública como de la red concertada:

CENTROS	0-1%	1-5%	5-10%	10-20%	20-30%	>30%	TOTAL
PUBLICOS	71	125	102	68	29	27	422
CONCERTADOS	50	122	36	24	8	8	247
TOTAL	121	247	138	92	37	34	669
%	18%	37%	21%	14%	5%	5%	100%

De los datos anteriores se deduce que el 55% de los centros tienen menos del 5% de alumnado de procedencia inmigrante, mientras que el 10% de los centros tienen más del 20%.



3. Finalidad

La finalidad de este programa es contribuir a la construcción de una escuela inclusiva para todos y todas, una escuela que respete las diferencias que nos hacen singulares y rechaza las desigualdades. El Programa pretende articular una serie de orientaciones, medidas y actuaciones para dotar al sistema educativo vasco de instrumentos y de estrategias que le permitan adaptarse a una sociedad cambiante y multicultural, manteniendo su lengua y su identidad cultural.

Los objetivos del programa son:

1. Potenciar la educación intercultural, basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad cultural.
2. Promover la inclusión escolar y social del alumnado recién llegado, garantizando una acogida e integración adecuadas y evitando cualquier tipo de discriminación.
3. Contribuir al éxito escolar del alumnado de reciente incorporación mediante el aprendizaje de las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad, reforzando especialmente el aprendizaje de la lengua vasca y promoviendo actitudes positivas de las familias hacia ella.

Cada uno de estos objetivos se desarrolla a través de diferentes líneas de trabajo que definen acciones a llevar a cabo con el conjunto de agentes y colectivos implicados en la tarea educativa.



4. Objetivos

1. objetivo: Potenciar la Educación Intercultural, basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad cultural.

Los valores y riqueza que aporta la diversidad cultural no son exclusivamente para el alumnado de procedencia extranjera. Es por eso que este primer objetivo está destinado a toda la comunidad escolar, tanto a alumnado y familias como a profesionales de la educación. Entendemos que fomentando actitudes de respeto y valoración de la diversidad cultural, estaremos dando el primer paso para generar nuevas vías de intercambio y de diálogo que nos ayudarán a formar ciudadanos y ciudadanas competentes que puedan desenvolverse mejor en esta sociedad cada vez más multicultural.

La educación intercultural supone un enfoque que es nuevo para la escuela. Por lo tanto, las líneas de actuación que se proponen incluyen, tanto acciones de sensibilización y formación de todos los agentes implicados en la labor educativa como de promoción de la educación intercultural entre todo el alumnado.

La experiencia de los últimos años nos ha ayudado a ver que la colaboración de intérpretes y mediadores facilita la relación y comunicación entre familias y colectivos de diferentes procedencias culturales. Necesitamos claves que nos ayuden a tender puentes entre personas con lenguas y culturas diferentes.

LÍNEAS DE TRABAJO Y ACCIONES A REALIZAR

1.1. Sensibilización de los equipos directivos, profesorado, personal no docente y familias de la comunidad educativa

- 1.1.1. Realizar actividades en los centros que ayuden a entender de forma positiva y enriquecedora la realidad multicultural.
- 1.1.2. Fomentar actuaciones conjuntas de sensibilización: jornadas, campañas, intercambios de experiencias, etc.

Los equipos directivos de los centros docentes llevarán a cabo las actividades de sensibilización de educación intercultural en colaboración con las AMPAs y contando con el asesoramiento de los Berritzegunes.

Indicadores de logro

- 1.1.1. Se han realizado actividades de sensibilización.
- 1.1.2. Se han organizado jornadas de intercambio de experiencias entre los centros de la C.A.P.V.



1.2. Formación de los equipos docentes y directivos de los centros educativos

- 1.2.1. Organizar cursos de formación en centro sobre educación intercultural.
- 1.2.2. Asesorar a los equipos docentes en relación con la educación intercultural en la acción tutorial y en el trabajo curricular.
- 1.2.3. Proporcionar documentos de trabajo y reflexión que ayuden al profesorado a profundizar en la educación intercultural y conocimiento de otras lenguas y culturas.
- 1.2.4. Asesorar a los equipos docentes sobre estrategias que faciliten la relación con familias de otras procedencias.
- 1.2.5. Incluir la educación intercultural en la formación inicial de los equipos directivos y en los seminarios zonales.

El responsable de implementar estas acciones será el propio Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través del Programa de Educación Intercultural, que organizará cursos y módulos formativos a tal efecto, haciendo llegar esta oferta formativa a los centros educativos a través de los Berritzegunes. Asimismo, los equipos directivos de los centros tienen la responsabilidad de la participación de los equipos docentes en dichas actividades formativas.

Indicadores de logro

- 1.2.1. Se han realizado cursos de formación en los centros que lo han solicitado.
- 1.2.2. * Se ha respondido a las solicitudes de los centros.
* Se han facilitado herramientas que ayudan a desarrollar el enfoque intercultural.
- 1.2.3. * Se han preparado y distribuido una relación de documentos que facilitan la reflexión sobre la perspectiva intercultural.
* Los centros disponen de información básica sobre las características de las lenguas maternas de su alumnado.
- 1.2.4. Los centros han contado con asesoramiento sobre la relación con familias de otras procedencias.
- 1.2.5. Se ha incluido en la formación de los equipos directivos un capítulo sobre educación intercultural.



1.3. Formación de los Asesores de Berritzegunes e Inspectores de Educación

- 1.3.1. Diseñar un plan de formación específico para asesores de Berritzegunes.
- 1.3.2. Formar a los inspectores de educación sobre educación intercultural, mediación y relaciones interculturales.
- 1.3.3. Establecer colaboración entre la Dirección de Innovación Educativa y las universidades para diseñar programas de formación permanente del profesorado.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de la Dirección de Innovación Educativa, asume la responsabilidad de organizar y garantizar la formación de los asesores e inspectores que posteriormente actuarán en los diferentes centros educativos, promoviendo también la colaboración con la Universidad en el diseño de la formación inicial y permanente del profesorado.

Indicadores de logro

- 1.3.1. Se ha realizado un plan de formación para asesores.
- 1.3.2. Se han realizado sesiones de formación para inspectores.
- 1.3.3. Se han llevado a cabo acciones de colaboración entre Innovación Educativa y universidades.

1.4. Introducción de la perspectiva intercultural en los documentos más relevantes del centro

- 1.4.1. Elaborar orientaciones para que los centros incluyan la perspectiva intercultural en los documentos más relevantes.
- 1.4.2. Elaborar orientaciones para impulsar la perspectiva intercultural en los planes educativos de personas adultas.
- 1.4.3. Adecuar los documentos de centro (Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Centro, Plan de Acción Tutorial, Proyecto Lingüístico de Centro, Plan de convivencia,...) a la perspectiva intercultural

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de la Dirección de Innovación Educativa, elaborará las orientaciones para introducir la perspectiva intercultural en los documentos más relevantes de los centros. Del mismo modo, los centros educativos a través de sus equipos directivos y comisiones pedagógicas asegurarán la implicación del claustro en estas tareas.



Indicadores de logro

- 1.4.1. Los centros han recibido orientaciones que les ayuden a incluir la perspectiva intercultural.
- 1.4.2. Los centros de EPA han recibido orientaciones que les ayuden a incluir la perspectiva intercultural.
- 1.4.3. Los centros han adaptado los documentos a la perspectiva intercultural.

1.5 Promoción de la educación intercultural entre todo el alumnado del centro educativo

- 1.5.1. Promover actividades en el centro que favorezcan el conocimiento de diversas culturas.
- 1.5.2. Hacer presente en el paisaje escolar todas las culturas y lenguas de la comunidad escolar.
- 1.5.3. Potenciar los valores de la diversidad, el diálogo y la convivencia en todas las actividades del centro.
- 1.5.4. Potenciar el trabajo de las diferentes áreas del currículo desde un enfoque intercultural.

Las acciones enmarcadas en esta línea de trabajo serán responsabilidad del equipo directivo y de todo el equipo docente, que realizarán dichas acciones en sus centros a fin de hacer llegar la educación intercultural a todos los ámbitos de la tarea educativa. Para ello, el Departamento impulsará la creación de la figura del/a coordinador/a de la perspectiva intercultural del centro.

Indicadores de logro

- 1.5.1. Se han realizado actividades en el centro y en el aula para fomentar el conocimiento de las culturas presentes en la comunidad escolar.
- 1.5.2. * Se hace patente en el centro la presencia de las culturas y lenguas de la comunidad escolar.
 - * Las culturas y lenguas de la comunidad escolar han tenido presencia en las publicaciones del centro.
- 1.5.3. El plan de convivencia del centro recoge entre otros valores el de la diversidad y el diálogo.
- 1.5.4. * Se han revisado algunas unidades didácticas e introducido la perspectiva intercultural.
 - * Se ha realizado algún proyecto que ha tenido como eje la diversidad cultural y lingüística



1.6. Creación de un equipo de profesionales de diferentes procedencias que colabore con el programa de Educación Intercultural

- 1.6.1. Crear un equipo de profesionales de diferentes procedencias que colabore con el Programa de Educación Intercultural y que contribuya a un mejor conocimiento mutuo asesorando en cuestiones de mediación intercultural y formación.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación posibilitará la creación de un equipo de profesionales que bajo la dirección del Programa de Interculturalidad colaborará en tareas de mediación cultural y formación.

Indicadores de logro

- 1.6.1. Existe un equipo que colabora con el Programa de Interculturalidad.

1.7. Elaboración y difusión de orientaciones y buenas prácticas para impulsar la educación intercultural

- 1.7.1. Potenciar la creación de grupos de trabajo para elaborar orientaciones didácticas y seleccionar y difundir buenas prácticas.
- 1.7.2. Potenciar la creación de grupos de trabajo para adaptar y compartir materiales que impulsen la educación intercultural.
- 1.7.3. Promover en el sector editorial el concepto de interculturalidad y velar para que los libros de texto lo recojan.
- 1.7.4. Crear y mantener una página web dedicada a la educación intercultural.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá, mediante las convocatorias pertinentes, la creación de los diferentes grupos de trabajo que elaboren orientaciones didácticas, materiales... dedicados a impulsar el enfoque intercultural.

Asimismo, garantizará la creación de un página web a través de un equipo de personas que la mantendrá actualizada, tanto con materiales de nueva creación, como con experiencias realizadas en los diferentes centros y que sean de interés para los demás, haciendo este espacio virtual un lugar donde compartir las buenas prácticas.

Por otro lado, impulsará en el sector editorial la perspectiva intercultural en los libros de texto y otros materiales didácticos.

Indicadores de logro

- 1.7.1. * Se han creado grupos de trabajo que han elaborado propuestas para trabajar la educación intercultural en las áreas y materias.



- * Se han publicado y distribuido orientaciones, ejemplificaciones y propuestas didácticas que trabajan la interculturalidad.
- 1.7.2. * La convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales recoge la condición de incluir la perspectiva intercultural.
- * Los materiales editados contemplan la perspectiva intercultural.
- 1.7.3. * Se ha creado y se ha mantenido una pagina web.
- * Existe un equipo que mantiene actualizada la página web.
 - * La página web es visitada con asiduidad por el profesorado.

1.8. Colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y las universidades para la promoción de la educación intercultural en los programas de las Escuelas de Formación del Profesorado y CAP

- 1.8.1. Proponer a las universidades la introducción de la perspectiva intercultural en los planes de estudio de las Escuelas de Magisterio y en los de capacitación pedagógica la perspectiva intercultural.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación propondrá a las universidades la introducción de la perspectiva intercultural en los planes de estudio de las Escuelas de Formación del Profesorado aquellos cambios para desarrollar la competencia intercultural del futuro profesorado.

Indicadores de logro

- 1.8.1. Se ha colaborado con las universidades para introducir la perspectiva intercultural en los planes de estudios de formación inicial del profesorado.



2. objetivo: Promover la inclusión escolar y social del alumnado recién llegado, garantizando una acogida e integración adecuadas y evitando cualquier tipo de discriminación.

Si una adecuada acogida al alumnado es siempre importante, en el caso del alumnado de reciente incorporación con orígenes culturales distintos resulta imprescindible. La escuela es, en muchos casos, el primer punto de contacto con la sociedad de acogida y, por lo tanto, el primer paso para la inclusión social. Efectivamente, empezar con buen pie es un indicador de éxito en el proceso de integración.

Las líneas de trabajo que se recogen en este objetivo afectan tanto a los primeros momentos de la escolarización de los alumnos y alumnas recién llegados –desde el primer contacto con la administración educativa hasta la acogida en los centros escolares– como a las diferentes fases del proceso de escolarización. Por lo tanto, entre las acciones propuestas algunas van encaminadas a regular el proceso de matriculación del alumnado que se incorpora fuera del plazo ordinario y otras a favorecer la escolarización en condiciones de igualdad.

LÍNEAS DE TRABAJO Y ACCIONES A REALIZAR

2.1. Acogida del alumnado y sus familias en el centro escolar

- 2.1.1. Garantizar, mediante la coordinación entre la comisión de escolarización y los centros, que las familias se sientan bien acogidas desde el inicio del proceso de incorporación al sistema educativo.
- 2.1.2. Diseñar un plan de acogida de centro cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo del alumnado recién llegado.
- 2.1.3. Realizar la acogida en el centro de la familia recién llegada.
- 2.1.4. Realizar la acogida en el centro y en el aula del alumno/a recién llegado.
- 2.1.5. Ofrecer a las familias los documentos más relevantes del centro en sus lenguas de origen.

Los equipos directivos y docentes de los centros diseñarán un Plan de Acogida que facilite a las familias y alumnado recién llegado la incorporación al centro y al aula de referencia, ofreciéndoles información en su propia lengua sobre aspectos relevantes del sistema educativo y funcionamiento del centro. Este Plan de Acogida deberá ser aprobado por el Órgano Máximo de Representación del centro.

Para que el proceso de acogida se pueda realizar adecuadamente, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, además de dotar a los centros de recursos materiales y personales, garantizará servicio de traducción en los casos que



sea necesario. Por otro lado, la Comisión de Escolarización informará y se coordinará con los centros para que las familias y sus hijos e hijas se sientan bien acogidos.

Indicadores de logro

- 2.1.1. Se recogen en las Instrucciones de Escolarización las tareas de coordinación entre la comisión de escolarización y los centros escolares.
- 2.1.2. Los centros disponen de su propio plan de acogida.
- 2.1.3. La dirección del centro ha realizado la acogida a las familias según lo establecido en el plan.
- 2.1.4. El tutor o la tutora ha preparado y llevado a cabo la acogida al alumnado recién llegado según el plan de acogida del centro.
- 2.1.5. * Existen documentos escritos en diferentes idiomas sobre el sistema educativo, los diferentes servicios del centro, el estilo de funcionamiento...
* El centro ofrece algunos documentos básicos traducidos.

2.2. Integración escolar y social del alumnado y de sus familias en el centro

- 2.2.1. Posibilitar un servicio de traducción en las entrevistas iniciales con las familias.
- 2.2.2. Hacer un seguimiento del proceso de integración del recién llegado mediante reuniones de coordinación del profesorado implicado en su escolarización.
- 2.2.3. Formar a los equipos docentes en lo referente a estrategias organizativas y metodológicas de atención a la diversidad desde una perspectiva de escuela inclusiva.
- 2.2.4. Promover en el aula de referencia estrategias metodológicas que favorezcan la participación y colaboración de todo el alumnado.
- 2.2.5. Regular la evaluación del alumnado recién llegado y establecer criterios comunes para todos los centros.
- 2.2.6. Establecer vías de relación y colaboración entre las familias autóctonas y recién llegadas, facilitando espacios y tiempos para conseguir una interacción positiva, destinada al conocimiento mutuo.
- 2.2.7. Impulsar la participación en la vida del centro de las familias recién llegadas.
- 2.2.8. Garantizar la presencia de las culturas y las lenguas minoritarias en los centros educativos como elemento de promoción de la inclusión en el ámbito escolar.



Los equipos directivos y docentes garantizarán en el centro la presencia de las culturas y lenguas de toda la comunidad y establecerán vías de colaboración y participación de todas las familias. Por otro lado, realizarán el seguimiento del proceso de integración con el profesorado implicado y promoverán en las aulas metodologías que favorezcan la inclusión de todo el alumnado. Para ello contarán con el asesoramiento y formación de los profesionales de los Berritzegunes.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación regulará la evaluación del alumnado recién llegado adaptando la normativa general a las diferentes situaciones escolares que puede presentar este alumnado.

Indicadores de logro

- 2.2.1. El centro utiliza los servicios de traducción cuando lo considera necesario.
- 2.2.2. El centro destina tiempos para la coordinación del profesorado implicado.
- 2.2.3. Se han llevado a cabo acciones de formación sobre metodologías de atención a la diversidad.
- 2.2.4. Ha aumentado la participación y la colaboración del alumnado en el aula.
- 2.2.5. Existen instrucciones que regulan la evaluación del alumnado recién llegado.
- 2.2.6. Existen espacios y tiempos para la colaboración entre familias.
- 2.2.7. Ha aumentado la participación de las familias recién llegadas.
- 2.2.8. Se hace patente la presencia de la cultura e idiomas minoritarios en los centros educativos.

2.3. Desarrollo de actuaciones que eviten la discriminación por motivos económicos

- 2.3.1. Establecer medidas de control para evitar la discriminación por motivos económicos.
- 2.3.2. Facilitar a las familias la información y el acceso a los diferentes tipos de ayudas y becas.
- 2.3.3. Garantizar el acceso de este alumnado y sus familias a las diferentes actividades complementarias y extraescolares.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación garantizará, a través de convocatorias de diferentes tipos de ayudas y becas, que las familias puedan acceder en igualdad de oportunidades a todos los servicios y actividades complementarias y extraescolares del centro. Los equipos directivos facilitarán a las familias la información pertinente en los plazos correspondientes.



Asimismo, la Inspección educativa establecerá medidas de control para evitar la discriminación de las familias por motivos económicos.

Indicadores de logro

- 2.3.1. Se han establecido medidas para evitar la discriminación.
- 2.3.2. * Existen documentos informativos sobre el tema.
* Las cuantías destinadas alcanzan a cubrir las necesidades reales.
- 2.3.3. El alumnado y sus familias participan en actividades complementarias y extraescolares.

2.4. Promoción de medidas que garanticen la distribución equilibrada del alumnado de incorporación fuera de plazo

- 2.4.1. Revisar y actualizar los criterios y protocolos de escolarización.
- 2.4.2. Informar a los centros de las decisiones de la comisión de escolarización.
- 2.4.3. Establecer medidas para evitar que los cambios de centro que se producen entre el alumnado incorporado fuera de plazo sean por razones discriminatorias de cualquier tipo.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación revisará y actualizará los criterios de escolarización que garanticen la distribución equilibrada del alumnado recién llegado en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Las Comisiones de Escolarización, una vez asignado el alumnado, notificarán sus decisiones a los centros y establecerán en colaboración con la inspección educativa medidas de control para evitar cambios de centro derivados de motivos discriminatorios de cualquier tipo.

Indicadores de logro

- 2.4.1. Se han revisado y actualizado los criterios y protocolos de escolarización.
- 2.4.2. Los centros disponen de información sobre las decisiones de la Comisión de Escolarización.
- 2.4.3. Se realiza el seguimiento de las matriculas realizadas, para evitar cambios de centros motivadas por razones discriminatorias.



2.5. Promoción de iniciativas conjuntas con otros Departamentos o instituciones en torno a proyectos destinados a fomentar la inclusión social

- 2.5.1. Promover la presencia del centro educativo en el barrio o localidad favoreciendo las actividades del centro educativo en el entorno más cercano.
- 2.5.2. Establecer proyectos de colaboración con las administraciones locales para diseñar acciones conjuntas destinadas a fomentar la inclusión social en el ámbito de la comarca, municipio, barrio...
- 2.5.3. Establecer proyectos de colaboración con asociaciones juveniles, clubes de tiempo libre, asociaciones de vecinos, de inmigrantes... en actuaciones conjuntas referidas a la inclusión social, promoviendo su actuación en los propios centros educativos tanto en horario escolar como extraescolar.

Los equipos docentes, en colaboración con las AMPAs, promoverán la presencia del centro educativo en el barrio y localidad para favorecer la inclusión social de todos los miembros de la comunidad educativa.

Al mismo tiempo, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación establecerá proyectos de colaboración tanto con las Administraciones locales como con otros agentes sociales, tales como asociaciones de vecinos, culturales, de inmigrantes, etc. que faciliten la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa para lograr una mayor cohesión social.

Indicadores de logro

- 2.5.1. Se han realizado actividades del centro en su entorno próximo.
- 2.5.2. Se han realizado actuaciones conjuntas entre la administración educativa y administraciones locales.
- 2.5.3. Existen proyectos de colaboración con diferentes asociaciones para organizar actividades en los centros.

2.6. Seguimiento de los resultados académicos del alumnado de otras procedencias

- 2.6.1. Realizar un estudio de los resultados académicos del alumnado de otras procedencias para tomar las medidas necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades y el éxito escolar para todos.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación realizará un seguimiento de los resultados académicos del alumnado de otras procedencias para



tomar las medidas necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades y el éxito escolar para todos.

Indicadores de logro

2.6.1. Se ha realizado un estudio de los resultados académicos del alumnado de otras procedencias.



3. objetivo: Contribuir al éxito escolar del alumnado de reciente incorporación mediante el aprendizaje de las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad.

El tercer objetivo propone líneas de trabajo encaminadas a contribuir al éxito escolar de cada alumno o alumna recién llegado. Este alumnado debe continuar sus estudios en un sistema escolar nuevo y en unas lenguas que no son sus lenguas maternas o la lengua en que ha sido escolarizado. Necesitan un programa adaptado a sus necesidades cuyo eje vertebrador sea el aprendizaje de las lenguas vehiculares, sin olvidar el reconocimiento a su primera lengua, tal como se propone en las líneas de trabajo.

La situación actual plantea nuevas dificultades al profesorado que precisa nuevas herramientas para enseñar lengua y contenidos a este alumnado que se incorpora en diferentes niveles y cursos.

LÍNEAS DE TRABAJO Y ACCIONES A REALIZAR:

3.1. Organización de la atención educativa al alumnado de reciente incorporación.

- 3.1.1. Elaborar un documento base de centro que recoja decisiones consensuadas para atender al alumnado de reciente incorporación, tanto organizativas como de evaluación: personas responsables, momentos e instrumentos. Este documento servirá de guía en las acciones a realizar en la segunda línea de trabajo (3.2)
- 3.1.2. Realizar convocatorias para dotar a los centros de profesorado de refuerzo lingüístico.

El equipo docente acordará y elaborará un documento base que recoja las decisiones referentes a criterios organizativos, de recursos y de evaluación. Para ello, podrá contar con el asesoramiento de los Berritzegunes.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación proporcionará a los centros orientaciones y modelos que les permitan elaborar el citado documento base y los equipos docentes y realizará convocatorias anuales para la dotación a los centros con alumnado de reciente incorporación de profesorado de refuerzo lingüístico.



Indicadores de logro

- 3.1.1. Los centros con alumnado de reciente incorporación disponen de un documento base que recoge los criterios para atender al alumnado de reciente incorporación.
- 3.1.2. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha realizado convocatorias anuales para dotar a los centros de profesorado de refuerzo lingüístico.

3.2. Desarrollo de un Plan de Intervención Individual para cada alumno/a recién llegado, que será referencia para la evaluación de su proceso de aprendizaje.

- 3.2.1. Elaborar un Plan de Intervención Individual que, partiendo de una valoración inicial, permita programar la adquisición progresiva de las lenguas vehiculares y los contenidos del currículo.
- 3.2.2. Fomentar estrategias organizativas y metodológicas que favorezcan la participación de los aprendices de lengua en contextos habituales de aula de referencia.
- 3.2.3. Organizar los recursos necesarios para desarrollar el plan individual, teniendo en cuenta lo establecido en el documento base de centro (3.1.).
- 3.2.4. Garantizar la coordinación entre los docentes implicados en cada uno de los planes individuales.
- 3.2.5. Evaluar la consecución de los objetivos del plan individual y establecer las modificaciones necesarias para actualizarlo.
- 3.2.6. Mantener informadas a las familias o tutores de las características y objetivos del Plan de Intervención Individual.

Los tutores, el profesorado de refuerzo lingüístico junto con el orientador o consultor del centro elaborarán un Plan de Intervención Individual en el que se recojan además de los objetivos y criterios de evaluación, los recursos, momentos de coordinación y evaluación de los citados planes. Todo ello se llevará a cabo respetando los acuerdos adoptados en el protocolo de centro.

Indicadores de logro

- 3.2.1. Cada alumno/a recién llegado tiene su plan de trabajo individual.
- 3.2.2. Los alumnos y alumnas pueden participar en las actividades habituales del aula.



- 3.2.3. Los recursos se han organizado teniendo en cuenta los criterios establecidos en el protocolo de centro.
- 3.2.4. El Plan Anual de Centro recoge tiempos y espacios de coordinación entre el profesorado implicado en desarrollar los planes individuales del alumnado recién llegado.
- 3.2.5. En los plazos establecidos se han realizado las revisiones y modificaciones cuando han sido necesarias.
- 3.2.6. Las familias o tutores están informados de las características y objetivos del Plan Individual de Intervención.

3.3. Reconocimiento y valoración de las lenguas maternas de los miembros de la comunidad escolar.

- 3.3.1. Hacer visible en el centro las lenguas de los miembros de la comunidad escolar.
- 3.3.2. Organizar actividades que tengan como objetivo dar a conocer y prestigiar las lenguas maternas del alumnado.
- 3.3.3. Facilitar la organización en los centros docentes de clases abiertas a todo el alumnado en horario no lectivo para el aprendizaje de lenguas familiares de la comunidad escolar.
- 3.3.4. Impulsar en los centros docentes experiencias de multilingüismo.
- 3.3.5. Impulsar acuerdos y convocar programas de relación, de intercambio de materiales y trabajos escolares (vía Internet...) con centros educativos del lugar de procedencia del alumnado del centro.
- 3.3.6. Promover la creación de materiales didácticos multilingües: euskara, castellano y otras lenguas presentes en los centros.
- 3.3.7. Dotar a la biblioteca escolar de materiales bilingües (euskara/castellano – otras lenguas)

Los equipos directivos y docentes de los centros organizarán acciones para dar a conocer y prestigiar las lenguas presentes en la comunidad educativa. Para ello se servirán de actividades como talleres de multilingüismo, narración de cuentos... haciendo visibles dichas lenguas en el paisaje del centro.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación facilitará la organización de clases, en horario no lectivo, para el aprendizaje de las lenguas familiares de la comunidad escolar, en colaboración las AMPAs y diferentes asociaciones culturales.



Así mismo, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, promoverá la creación de materiales didácticos multilingües y dotará a las bibliotecas escolares de dichos materiales e impulsará acuerdos y programas de relación con centros educativos de otros países.

Indicadores de logro

- 3.3.1. Las culturas y lenguas de la comunidad escolar tienen presencia en la vida del centro.
- 3.3.2. Se han organizado actividades para todo el alumnado encaminadas a conocer las lenguas presentes en el centro.
- 3.3.3. * Existen experiencias de centros donde se cultivan las lenguas maternas del alumnado.
 - * Se han establecido convenios de colaboración con organismos y asociaciones encargadas de las experiencias.
 - * El equipo directivo y/o AMPAs han colaborado en la organización de las actividades.
- 3.3.4. Se han realizado talleres y actividades para fomentar las lenguas de la comunidad escolar.
- 3.3.5. Se han realizado intercambios entre centros educativos.
- 3.3.6. Se han editado materiales didácticos multilingües en algunas de las lenguas presentes en nuestra comunidad.
- 3.3.7. La biblioteca dispone de materiales en las lenguas de la comunidad escolar.

3.4. Formación del profesorado sobre metodología de la enseñanza de las lenguas desde la perspectiva del tratamiento integrado de las lenguas.

- 3.4.1. Establecer acuerdos de colaboración con equipos de la universidad que investiguen sobre enseñanza de otras lenguas en contextos plurilingües.
- 3.4.2. Organizar cursos de formación sobre adquisición de las lenguas y metodología de la enseñanza de las mismas.
- 3.4.3. Elaborar modelos de intervención para su aplicación en sesiones de refuerzo lingüístico y en las diferentes áreas / materias en el aula ordinaria.
- 3.4.4. Difundir buenas prácticas respecto a cómo aprenden las lenguas en el aula ordinaria los alumnos y alumnas recién llegadas.
- 3.4.5. Asesorar a equipos docentes en la aplicación del tratamiento integrado de las lenguas y adaptaciones de materiales.

La Dirección de Innovación Educativa, a través de los Programas de Interculturalidad y Tratamiento Integrado de Lenguas, organizará cursos de formación sobre



metodología de enseñanzas de lenguas, elaborará modelos de intervención para su aplicación en aulas de refuerzo lingüístico y de referencia, y difundirá buenas prácticas relacionadas con este tema. Todos estos materiales se difundirán entre los equipos docentes.

Además, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación establecerá acuerdos de colaboración con la universidad para investigar sobre la enseñanza de segundas lenguas en contextos plurilingües.

Indicadores de logro

- 3.4.1. Se han establecido acuerdos de colaboración con la universidad.
- 3.4.2. Se han organizado cursos para todo el profesorado que lo ha solicitado.
- 3.4.3. Se dispone de modelos de intervención para las sesiones de refuerzo y para el aula ordinaria.
- 3.4.4. Se han realizado labores de difusión de buenas prácticas relacionadas con el aprendizaje de las lenguas en contextos de aula ordinaria.
- 3.4.5. Se ha asesorado a los equipos docentes que lo han solicitado.

3.5. Creación, adaptación y difusión de materiales para un mejor aprendizaje de las lenguas.

- 3.5.1. Crear grupos de trabajo para elaborar, adaptar y compartir materiales y diseñar orientaciones didácticas.
- 3.5.2. Elaborar y adaptar material curricular y didáctico para el aprendizaje de las lenguas a través del currículo.
- 3.5.3. Elaborar materiales para el aprendizaje de la lectura y la escritura destinado a alumnado no alfabetizado que se incorpora a la E.S.O.
- 3.5.4. Difundir los materiales por vía telemática.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación potenciará la creación de grupos de trabajo para elaborar y adaptar materiales curriculares para el aprendizaje de las lenguas y del currículo, materiales para el aprendizaje de la lectura y escritura destinado a alumnado no alfabetizado que se incorpora a la ESO, así como orientaciones didácticas. Todas las producciones se pondrán a disposición de los equipos docentes en la página web creada a tal efecto (1.7.3).

Indicadores de logro

- 3.5.1. Existen grupos de trabajo dedicados a la elaboración de materiales.



- 3.5.2. * Se han elaborado materiales para el aprendizaje de las lenguas para educación primaria y secundaria.
- * Se dispone de criterios para adaptar el material curricular.
 - * Se ha puesto a disposición de los centros el material elaborado.
- 3.5.3. Se cuenta con materiales específicos para el aprendizaje de lectura y escritura.
- 3.5.4. Los materiales realizados están a disposición el profesorado en la página web.



5. Funciones y responsabilidades de los diferentes agentes del sistema educativo

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

El Departamento de Educación, Universidades y Educación es el último responsable de desarrollar todas las acciones encaminadas a conseguir los objetivos del Programa. Además, le corresponden las siguientes funciones dentro de su ámbito directo:

NORMATIVA

- Realizar la convocatoria de ayudas económicas y becas para que las familias puedan acceder en igualdad de oportunidades a todos los servicios, actividades complementarias y extraescolares del centro.
- Establecer acuerdos con las administraciones locales y con asociaciones juveniles, culturales, de inmigrantes...
- Establecer acuerdos que permitan a los centros ofrecer clases abiertas a toda la comunidad escolar para el aprendizaje de las lenguas familiares del alumnado del centro.
- Promover acuerdos de relación e intercambio de materiales y trabajos escolares con centros educativos de los lugares de procedencia del alumnado del centro.
- Realizar convocatorias específicas para dotar de recursos a centros con proyectos innovadores cuyo fin sea promover la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
- Realizar convocatorias anuales para dotar a los centros de profesorado de refuerzo lingüístico.
- Realizar convocatorias de ayudas dirigidas al sector editorial para la elaboración de materiales que incluyan la perspectiva intercultural.
- Revisar y actualizar los criterios de escolarización del alumnado de reciente incorporación.
- Regular la evaluación del alumnado recién llegado y establecer criterios comunes para todos los centros.
- Establecer medidas de control para evitar la discriminación por motivos económicos.



DOTACIÓN DE RECURSOS

Del conjunto de las líneas de trabajo de los tres objetivos planteados en este Programa emanan una serie de actuaciones a desarrollar en los centros educativos. Para su realización el Departamento de Educación, Universidades e Investigación deberá asegurar los recursos necesarios para la realización de las siguientes tareas y funciones:

- Asignar profesorado de refuerzo lingüístico a los centros con alumnado de reciente incorporación que presenten proyectos en la convocatoria.
- Asignar créditos horarios a los centros con un porcentaje elevado de alumnado de procedencia extranjera para coordinar la perspectiva intercultural del centro.
- Impulsar la sensibilización de todos los agentes de la comunidad educativa.
- Revisar y actualizar los documentos de centro asegurando que la acción educativa se enfoque desde una óptica intercultural.
- Fomentar la realización de actividades que favorezcan el conocimiento intercultural, haciendo presente en el paisaje escolar la presencia de las culturas y lenguas de la comunidad escolar, potenciando los valores de la diversidad, el diálogo y la convivencia.
- Realizar la acogida y atención al alumnado y a sus familias
- Elaborar un documento base de centro sobre organización y evaluación para el apoyo del alumnado de reciente incorporación.
- Elaborar Planes de Intervención Individual que, partiendo de una valoración inicial, permitan programar la adquisición progresiva de las lenguas vehiculares y los contenidos del currículo
- Organizar los recursos para llevar a cabo el Plan individual garantizando la coordinación entre los docentes implicados en cada uno de los planes individuales, así como la evaluación de los mismos.
- Mantener informadas a las familias o tutores de las características y objetivos del Plan de Intervención Individual.
- Organizar actividades para prestigiar las lenguas maternas del alumnado.

Por otro lado, existen otro tipo de actuaciones que requieren también de la existencia de recursos específicos que permitan su ejecución:

Equipos de trabajo:

- Crear un equipo de profesionales de diferentes procedencias que colabore con el Programa de Educación Intercultural y que contribuya a un mejor conocimiento mutuo asesorando en cuestiones de mediación intercultural y formación.



- Crear grupos de trabajo para la elaboración de orientaciones didácticas y para adaptar materiales que impulsen la educación intercultural.
- Crear grupos de trabajo para la elaboración de materiales didácticos multilingües, disponiendo el presupuesto necesario para su edición y reparto sin costo alguno a todos los centros educativos.
- Crear un equipo para el mantenimiento de una página web, tanto con materiales como con buenas prácticas.
- Crear grupos de trabajo para elaborar y adaptar materiales curriculares para el aprendizaje de las lenguas y del currículo, materiales para el aprendizaje de la lectura y escritura destinado a alumnado no alfabetizado que se incorpora a la ESO, así como orientaciones didácticas.

COLABORACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN - UNIVERSIDADES

- Establecer acuerdos de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y las universidades respecto a la formación permanente del profesorado.
- Establecer acuerdos con las universidades para introducir la perspectiva intercultural en los planes de estudio de Magisterio y CAP.
- Establecer acuerdos de colaboración con equipos de investigación universitaria sobre enseñanza de otras lenguas en contextos plurilingües.

2.- INSPECCIÓN EDUCATIVA

- Establecer medidas de control para evitar que los cambios de centro que se producen entre el alumnado incorporado fuera de plazo sean por razones discriminatorias de cualquier tipo.

3.- DIRECCIÓN DE CENTROS (Comisiones de Escolarización...)

- Revisar y actualizar los criterios y protocolos de escolarización del alumnado de reciente incorporación.
- Garantizar, mediante la coordinación entre la comisión de escolarización y los centros, que desde el inicio del proceso de incorporación al sistema educativo las familias se sientan bien acogidas.
- Informar a los centros de las decisiones de la comisión de escolarización.



4.- DIRECCIÓN DE INNOVACION EDUCATIVA

Los objetivos de este Programa relacionados con la formación del profesorado deben ser desarrollados por la Dirección de Innovación Educativa a través de los programas de Interculturalidad y del Tratamiento Integrado de las Lenguas.

4.1.- PROGRAMAS DE INNOVACION EDUCATIVA

DISEÑO DE ORIENTACIONES

- Elaborar orientaciones para que se incluya la perspectiva intercultural en los documentos relevantes del centro.
- Elaborar orientaciones para impulsar la perspectiva intercultural en los planes educativos de las personas adultas.
- Elaborar modelos de intervención para su aplicación en sesiones de refuerzo lingüístico y en las diferentes áreas / materias en el aula ordinaria.
- Elaborar y adaptar material curricular y didáctico para el aprendizaje de las lenguas y del currículo.
- Elaborar materiales para el aprendizaje de la lectura y escritura destinado a alumnado no alfabetizado que se incorpora a la ESO.
- Difundir los materiales preparados por vía telemática.

FORMACION

- Organizar cursos de formación en centro sobre educación intercultural para el profesorado.
- Diseñar un plan de formación específico para asesores de Berritzegunes .
- Formar a los inspectores de educación sobre educación intercultural, mediación y relaciones interculturales.
- Incluir la educación intercultural en la formación de los equipos directivos.

4.2. - BERRITZEGUNES

Los Berritzegunes son los encargados de asesorar directamente a los centros y de facilitarles las herramientas que necesitan para aplicar los cambios que este programa propone.



FORMACION

- Formar a los equipos docentes en lo referente a estrategias organizativas y metodológicas de atención a la diversidad desde una perspectiva de escuela inclusiva.
- Organizar cursos de formación sobre metodología de la enseñanza de las lenguas y metodología de la enseñanza de las mismas.
- Fomentar actuaciones conjuntas de sensibilización: jornadas, campañas, intercambios de experiencias, etc.

ASESORAMIENTO

- Colaborar con los centros educativos para realizar actividades de sensibilización que ayuden a entender de forma positiva la realidad multicultural.
- Asesorar a los equipos docentes en relación con la Educación intercultural tanto en la acción tutorial como en el trabajo curricular.
- Asesorar a los centros en la elaboración de un documento base que explicita decisiones organizativas y de evaluación.
- Asesorar a equipos docentes en la aplicación del tratamiento integrado de las lenguas y adaptaciones de materiales.
- Proporcionar al profesorado documentos para reflexionar sobre la educación intercultural y el conocimiento de otras lenguas y culturas.
- Difundir buenas prácticas respecto a cómo aprenden las lenguas en el aula ordinaria los alumnos y alumnas recién llegadas.
- Asesorar a equipos docentes en la aplicación del tratamiento integrado de las lenguas y adaptaciones de materiales.

5.- CENTROS DOCENTES

Los centros escolares son los encargados de la aplicación de prácticamente todas las medidas que se señalan en el programa, ya que los destinatarios últimos de todas las acciones que se proponen son los alumnos y alumnas de los centros escolares de la CAPV.

Las acciones que los centros deben desarrollar son:

- Realizar actividades que ayuden a entender de forma positiva y enriquecedora la realidad multicultural y fomenten el respeto a la diversidad.



- Hacer presente en el paisaje escolar culturas y lenguas de la comunidad escolar.
- Facilitar la organización en los centros docentes de clases abiertas a todo el alumnado en horario no lectivo para el aprendizaje de lenguas familiares de la comunidad escolar.
- Adecuar los principales documentos de los centros a la perspectiva intercultural.
- Garantizar, mediante la coordinación entre la comisión de escolarización y los centros, que desde el inicio del proceso de incorporación al sistema educativo las familias se sientan bien acogidas.
- Diseñar un plan de acogida de centro cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo del alumnado recién llegado.
- Realizar la acogida en el centro de la familia recién llegada y del alumno/a recién llegado.
- Ofrecer a las familias los documentos más relevantes del centro en sus lenguas de origen, así como la información sobre los diferentes tipos de ayudas y becas.
- Hacer un seguimiento del proceso de integración del recién llegado mediante reuniones de coordinación del profesorado implicado en su escolarización.
- Establecer vías de relación y colaboración entre familias autóctonas y recién llegadas.
- Impulsar la participación en la vida del centro de las familias recién llegadas.
- Facilitar a las familias recién llegadas el acceso a las diferentes actividades complementarias y extraescolares.
- Promover la presencia del centro educativo en el barrio o localidad favoreciendo las actividades en el entorno más cercano.
- Elaborar un documento base que explicita decisiones organizativas y de evaluación, así como recursos.
- Elaborar Planes de Intervención Individual que, partiendo de una valoración inicial, permita programar la adquisición progresiva de las lenguas vehiculares y los contenidos del currículo.
- Fomentar en el aula de referencia estrategias metodológicas que favorezcan la participación y colaboración de todo el alumnado, potenciando los valores de diversidad, diálogo y convivencia.
- Organizar los recursos necesarios para desarrollar el plan individual, teniendo en cuenta lo establecido en el documento base de centro según la línea de actuación 3.1.
- Evaluar la consecución de los objetivos del Plan Individual garantizando la coordinación entre los docentes implicados y establecer las modificaciones necesarias para actualizarlo.



6. Recursos

1. Centros públicos

a) Profesores de refuerzo lingüístico

Primaria

Territorio	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Araba	39	43	47
Bizkaia	94	103	114
Gipuzkoa	37	41	45
Total	170	187	206

Secundaria

Territorio	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Araba	14	15	17
Bizkaia	46	51	56
Gipuzkoa	20	22	24
Total	80	88	97

Total profesores de refuerzo lingüístico

Territorio	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Araba	53	58	64
Bizkaia	140	154	170
Gipuzkoa	57	63	69



Total	250	275	303
-------	-----	-----	-----

b) Coordinador de la perspectiva intercultural de centro:

Primaria

Territorio	Curso 2007-2008 >30%	Curso 2008-2009 >25%	Curso 2009-2010 >20%
Araba	5	7	14
Bizkaia	14	17	25
Gipuzkoa	0	2	3
Total	19	26	42

Secundaria

Territorio	Curso 2007-2008 >20%	Curso 2008-2009 >15%	Curso 2009-2010 >10%
Araba	5	4	6
Bizkaia	4	14	20
Gipuzkoa	3	4	8
Total	12	22	34

Total coordinadores de la perspectiva intercultural de centro:

Territorio	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Araba	10	20	29
Bizkaia	18	30	75
Gipuzkoa	3	6	28
Total centros	31	48	76



Total profesores/as	15,5	24	38
---------------------	------	----	----

2. Centros concertados

Para los centros concertados se realizarán diferentes convocatorias de subvención para implementar el apoyo al aprendizaje de la lengua vasca destinado a alumnado de nueva incorporación al sistema educativo y para centros con porcentaje elevado de alumnado de procedencia inmigrante.

Las dotaciones económicas serán las siguientes:

a) Profesorado de refuerzo lingüístico, en función del nº de alumnos/as de nueva incorporación:

Entre 2-5 alumnos/as:	6 horas
Entre 6-10 alumnos/as:	12 horas
Entre 11-17 alumnos/as:	18 horas
Entre 18-26 alumnos/as:	23 horas
A partir de 27 alumnos/as:	>23 horas

La dotación se destinará a horas de profesorado y será incluido en los conciertos económicos. Para el curso 2007-2008, el módulo de 23 horas (un/a profesor/a) será de 40.200 euros. Los cursos siguientes los módulos se incrementarán en función del incremento de los conciertos.

b) Coordinadores/as de la perspectiva intercultural de centro (Nº de centros con 1/2 profesor/a o crédito horario):

Territorio	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Araba	1	1	3
Bizkaia	4	5	8
Gipuzkoa	3	3	4
Total	8	9	15

3. Otros recursos



- Equipo de profesionales de diferentes procedencias que colabore con el Programa de Educación Intercultural, asesorando en cuestiones de mediación intercultural y formación.
- Traductores/intérpretes para posibilitar entrevistas iniciales del personal de los centros con las familias.
- Grupo de trabajo para elaborar, adaptar y compartir materiales y diseñar orientaciones didácticas para el aprendizaje de las lenguas y del currículo.
- Equipo para el mantenimiento de un sitio web con materiales y buenas prácticas.
- Cursos de formación en centros para equipos docentes en lo referente a estrategias organizativas y metodológicas de atención a la diversidad desde una perspectiva de escuela inclusiva.
- Plan de formación específico para asesores de Berritzegunes.
- Formación a Inspectores de educación sobre educación intercultural, mediación y relaciones interculturales.